



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A 31 de marzo de 2016

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

Está conformado por dos Salas: la Administrativa y la Jurisdiccional Disciplinaria, cada una de ellas con funciones diferentes e independientes. La Sala Administrativa, tiene a su cargo las funciones de atender las necesidades organizativas y de gestión de la Rama Judicial, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, encargada de la investigación de la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados. En el ámbito regional existen 21 consejos seccionales de la judicatura, que conservan una estructura similar a la del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la conformación de sus salas.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a nivel central y seccional, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y cuatro (54) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga

[Handwritten signature]



27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-02-028	BIRF -BM 7824- CO
27-01-02-029	BIRF -BID 2277 OC – CO
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026	Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027	Tribunales y Juzgados Seccional Cali

MISIÓN: “Coadyuvar la administración de justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.”

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones,

Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

LIBROS DE CONTABILIDAD. Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático y software complementarios como el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo GCC y la propiedad Planta y Equipo el sistema SICOE.

e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) **Propiedad, Planta y Equipo.** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

i) **Otros Activos:**

Avances y Anticipos entregados. Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

Cargos Diferidos. Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

Intangibles. Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

Valorizaciones Propiedades, planta y equipo. Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. Se realizaron doscientos sesenta y dos (262) avalúos de inmuebles en el año 2013, nueve (9) avalúos en el año 2014 y uno (1) en el año 2015.

Provisiones Propiedades, planta y equipo. Representa el valor que corresponde a la disminución neta del valor en libros de los activos por efectos de disminuciones de su valor en el mercado, según los avalúos recientemente realizados.

j) **Otros Pasivos:**

Cuentas por Pagar. Corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

Obligaciones laborales. Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.



Pasivos estimados. En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

k) **Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras

En las cuentas de orden Deudoras se registran principalmente los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo. Además se registra en ellas el valor de la cuantía estimada de la demandas instauradas por la Rama Judicial como acciones de repetición partes civiles

En las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión. Adicionalmente, el valor total de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de los diferentes despachos judiciales, pero que corresponden los particulares o entidades actoras en los diferentes procesos judiciales.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOF E.R.P, iniciando su implementación en el año 2014. Emitió en el año 2015 la circular DEAJC15-42 para la depuración de saldos cargados a bodegas en tránsito, y se trabajó en la depuración de dicha información. Impartió instrucciones para la realización de inventarios de bienes en bodegas y en servicios, con circular DEAJC15-63 de diciembre de 2015. Se encuentra en proceso la labor de conciliación de saldos reportados por los almacenistas con los reflejados en la contabilidad, presentándose por tanto limitaciones en la consistencia y calidad de esta información.

Por diferencia en los reportes generados por el Software para la Gestión de Cobro Coactivo G.C.C., no se incluyeron en la contabilidad las actuaciones de los abogados ejecutores correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2016.

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado manualmente con registros no automáticos como traza contable de reintegros de vigencias anteriores, depreciaciones de bienes muebles en servicio, traslado de bienes y servicios entre el nivel central y seccionales, causación de provisiones para el pago de prestaciones sociales, amortización de intangibles, causación de valorizaciones y desvalorizaciones de inmuebles generados por la diferencia entre el valor en libros y su avalúo comercial, causación del contingente litigioso, depuración manual de saldos de terceros en las cuentas relacionadas con nómina, y depuración de saldos contables por errores en



la operación del SIIF, todo con el fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada del Trámite de cuentas, hace la verificación y el reporte de la información Contable del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y San Andrés y Providencia. Coordina y reporta la información contable de las 21 Direcciones Seccionales. Está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, cinco contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un economista, y cinco asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial, al final de la vigencia y comienzos del 2016 se presentó rotación por el ingreso de personal de carrera judicial presentándose limitaciones generada por una alta carga de trabajo, rotación de los profesionales y desconocimiento de los sistemas de información del personal recién ingresado.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Por diferencia en los reportes generados por el Software para la Gestión de Cobro Coactivo G.C.C., no se incluyeron en la contabilidad las actuaciones de los abogados ejecutores correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2016.

Lo anterior se evidencia en a disminución de los ingresos del periodo y en la variación del resultado del ejercicio de enero a marzo de 2016 en comparación con el del año inmediatamente anterior.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

Nota 1. EFECTIVO

Cajas Menores: El saldo a 31 de marzo presentan saldo las siguientes Cajas menores Constituidas en la vigencia:

- Cinco (5) cajas menores constituidas en la Dirección Seccional de Bogotá,
- Una (1) Caja menor para la Corte Constitucional,
- Una (1) caja menor para la Sala Administrativa,
- Una (1) caja menor para gastos en el Dirección Ejecutiva,
- Una (1) caja menor para San Andrés y providencia

Adicionalmente presenta saldo la Caja Menor de la Sala Disciplinaria la cual no se pudo ejecutar ni reintegrar en la vigencia 2015 por encontrarse embargada la cuenta por orden del juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Cayón Padilla, proceso ejecutivo número 20110046100

El saldo de la **Cuenta 111005 Cuenta Corriente** corresponde a mayoritariamente a cuentas administradas por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en las que se recaudan Recursos definidos en la ley 1743 de 2014 - Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – con el objetivo de contribuir a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto. Estos recursos se destinarán según la ley durante los primeros cuatro (4) años de su vigencia a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal, así como a la creación de los juzgados de extinción de dominio ordenada en el artículo 215 de la Ley 1708 de 2014.

También se presentan saldos por recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. Estas cuentas se encuentran conciliadas.

NRO CUENTA	NOMBRE	VALOR (Miles de \$)
308200006317	FONDO DE MODERNIZACION - RENDIMIENTOS CUENTA UNICA NACIONAL	14.416.418
308200006366	FONDO DE MODERNIZACION - DERECHOS, EMOLUMENTOS Y COSTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DEL PROCESO	6.669.451
308200006408	FONDO DE MODERNIZACION - MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS – CUN	543.398
308200006358	FONDO DE MODERNIZACION - IMPUESTOS DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS	374.434
308200006325	FONDO DE MODERNIZACION - ARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS – CUN	169.031
308200006390	FONDO DE MODERNIZACION - DEPOSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS Y SUS RENDIMIENTOS – CUN	48.031
308200006341	FONDO DE MODERNIZACION CONTRIBUCION ESPECIAL Y SUS RENDIMIENTOS - CUN	11.418

Tern

NRO CUENTA	NOMBRE	VALOR (Miles de \$)
308200006382	FONDO DE MODERNIZACION-DEPOSITOS JUDICIALES EN CONDICION ESPECIAL - CUN	662
308200006374	FONDO DE MODERNIZACION JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS - CUN	77

El saldo de la **Cuenta 111006 Cuenta de Ahorro**, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial que en 2016 deben formar parte del fondo de Modernización mencionado anteriormente y los recaudos por derechos de expedición de tarjetas de abogados. Las cuentas de ahorro se encuentran conciliadas.

Nota 2. DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS: cobro coactivo por multas - Cartera Activa:

En la subcuenta **140102 – Multas**, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS** se registran los valores objeto de cobro coactivo de multas, de las providencias en firme impuestas y remitidas por las autoridades judiciales, a título de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, recursos destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, recaudo asignado legalmente al Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014.

En la subcuenta **140103 Intereses**, de la cuenta **1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, se registra el valor de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad, por lo que se registran en cuentas del Activo.*

En la subcuenta **147090 Otros Deudores** se reclasificaron las costas judiciales, aplicables conforme al ordenamiento jurídico, por el hecho fáctico del no pago de la deuda con posterioridad al inicio del proceso de cobro coactivo. **El saldo total de esta cuenta se informa en la nota 7 Otros Deudores**

Los valores objeto de cobro coactivo, según los saldos contables por Dirección Seccional, son los siguientes:

DIRECCION SECCIONAL	# Procesos	1.4.01.02 - MULTAS -	1.4.01.03 - INTERESES -	1.4.70.90 - OTROS DEUDORES -
ARMENIA	879	287.813.104	198.171.351	9.503
BARRANQUILLA	115	33.462.467	43.194.511	8.168
BOGOTA	10.784	2.703.199.021	1.438.219.119	1.126.048
BUCARAMANGA	3.256	585.693.276	467.703.258	14.193
CALI	2.386	530.405.940	682.885.193	1.112.818
CARTAGENA	233	42.601.051	2.488.835	8.782

DIRECCION SECCIONAL	# Procesos	1.4.01.02 - MULTAS -	1.4.01.03 - INTERESES -	1.4.70.90 - OTROS DEUDORES -
CUCUTA	1.158	320.468.730	439.374.438	51.028
NIVEL CENTRAL	2.789	773.448.322	647.793.069	1.003.117
FLORENCIA	61	43.565.496	25.355.731	20.315
IBAGUE	1.871	551.496.157	157.092.124	18.255
MANIZALES	1.644	390.567.772	219.311.584	106.292
MEDELLIN	9.389	2.611.829.436	1.809.509.612	161.837
MONTERIA	268	65.014.074	34.293.008	8.053
NEIVA	3.443	739.097.616	999.378.034	44.429
PASTO	2.798	380.761.879	405.737.044	132.980
PEREIRA	796	203.910.071	188.394.390	21.510
POPAYAN	549	226.471.342	233.203.194	5.565
RIOHACHA	234	21.904.252	9.596.100	3.417
SANTA MARTA	688	197.463.219	228.674.143	34.721
SINCELEJO	62	6.272.806	8.657.733	830
TUNJA	1.378	544.826.166	243.905.434	48.766
VALLEDUPAR	1.304	207.871.825	228.762.576	10.711
VILLAVICENCIO	796	158.392.404	181.360.358	1.912
TOTAL	46.881	11.626.536.427	8.893.060.839	3.953.250

Las variaciones de los saldos en el último año calendario son:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
140102	MULTAS	11.626.536.426	11.471.710.349	154.826.077	1,35%
140103	INTERESES	8.893.060.839	9.699.391.866	(806.331.027)	-8,31%
TOTAL		20.519.597.265	21.171.102.215	(651.504.950)	-3,08%

Nota 3. TRANSFERENCIAS POR COBRAR. El Saldo corresponde a los valores relacionados con Ley 55/1985- Implementación Convenio para ejecución de proyectos de Inversión – pendientes de giro a 31 de marzo de 2015, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Nota 4. DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS. La variación neta en el último año de -86.21% correspondió Al registro contable de las legalizaciones de anticipos en la vigencia

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.043	1.042	1	0,10%
142013	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	358.532	2.599.276	(2.240.744)	-86,21%
TOTAL		359.575	2.600.318	(2.240.743)	-86,17%

A la fecha de corte, se encuentran pendientes de legalización anticipos entregados en años anteriores, estando al tanto de las decisiones sobre posibles acciones legales que puedan adelantarse. Su detalle es el siguiente:

SUBUNIDAD	CUENTA	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL	No CONT	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (Miles de \$)
27-01-08-000	142012	860.005.080	THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA S A	SER 165 2007	Elaboración de carnés con destino a jueces de paz y reconsideración	1.043
27-01-02-000	142013	900.093.603	UT ORBITA Y MULTIPROYECTOS 2	032 2006	Obras y Dotación Salas de Audiencia SPA Ibagué	677
27-01-02-000	142013	900.191.766	CONSORCIO ICSIN INGENIERIA	172 2007	Interventoría Diseños y Obras construcción Despachos Judiciales de Arauca	119.960
27-01-02-000	142013	860.059.213	CIPECOL LTDA	JUR022 DE 2008	Adquisición de un arco detector de metales para el complejo judicial de Paloquemao	84.680
27-01-02-000	142013	80.056.807	GUILLERMO TORO ACUÑA	060 2006	Interventoría Obras Construcción y Adecuación Salas de Audiencia de Ibagué	74.516
27-01-02-000	142013	800.028.455	VELNEC S.A.	077 2007	Interventoría al Contrato de adecuación Salas SPA Montería y de Cúcuta y Pamplona	65.139
27-01-02-000	142013	52.096.824	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	162 2010	Interventoría de Obras para construcción Despachos Judiciales en Chaparral Tolima	9.410
27-01-02-000	142013	900.238.742	CONSORCIO INTERV COLOMBIA	125 2008	Interventoría Implementación SPA al Nivel Nacional	4.150
TOTAL						359.575

Nota 5. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Su saldo corresponde a lo consignado a la fecha de corte a la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento de la guía de gestión de recursos a través de la Cuenta Única Nacional, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los recursos recaudados por tarjetas de abogado, y arancel judicial ley 1653 de 2013. Los recursos fueron conciliados con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con corte al 31 de Marzo. Los saldos son:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
142402	EN ADMINISTRACIÓN	63.314.148	67.946.228	(4.632.080)	-6,82%

TOM

Nota 6. DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA. Su saldo de **\$1.369.407** se discrimina Así:

En el nivel Central, un saldo de **\$ 1.330.267 (miles de pesos)**, corresponde al valor neto de la medida cautelar aplicada a la cuenta de Tarjetas de Abogados, ordenada por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, demandante JOSE DEL CARMEN VEGA SEPULVEDA Y OTROS, proceso número No.25000232500019990409301

Embargo de Recursos de Caja Menor de la Corte Suprema de Justicia por valor de **\$ 3.710 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo oralidad del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

Embargo de Recursos de Caja Menor del Consejo de Estado por valor de **\$ 1.260 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

En La Seccional de Valledupar, un saldo de **\$ 13.170 (miles de pesos)**, corresponde a un embargo practicado a las cuentas de la Rama Judicial – Seccional Valledupar, por orden del Juzgado Tercero Administrativo, demandante Jaime Castro Martinez, el pasado 25 de Julio de 2014, sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

En La Seccional de Popayán, un saldo de **\$21.000 (miles de pesos)**, corresponde a una medida cautelar proferida por el Juzgado 5° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán, mediante Auto No. 234 del 21 de agosto de 2012, demandante FRANCISCO TOMAS MOLANO ALEGRIA, Los Depósitos Judiciales constituidos fueron entregados al demandante en \$17.592.495 por orden del Juzgado 5° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán y \$3.407.505 por orden del Juzgado 4° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán. sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

Nota 7. OTROS DEUDORES.

En la subcuenta 147046 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRO A TESORERÍAS: Se contabiliza el valor de los cheques no reclamados por sus beneficiarios en un periodo superior a seis (6) meses, motivo por el cual se reintegraron a la DTN en la cuenta 610-1288-6, Acreedores varios sujetos a Devolución, conforme al instructivo PROCEDIMIENTO ACREEDORES SUJETOS A DEVOLUCION-

En la subcuenta 147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS se continuó el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, por disposición de la Contaduría General de la Nación desde mayo de 2013, el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos.

En la subcuenta 147077 RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES Se hace la causación básica de los rendimientos sobre depósitos judiciales, a cargo del Banco Agrario de Colombia, los cuales se abonan a la Rama Judicial **trimestre vencido**, según lo definido en la ley 1743 de 2014.



En la subcuenta 147083 OTROS INTERESES Se hace la causación básica de los rendimientos sobre los recursos entregados en Administración a la Dirección General del Tesoro Nacional, según información recibida de esta dependencia, conciliada a 31 de Diciembre de 2015.

En La subcuenta 147084 RESPONSABILIDADES FISCALES Se registra el valor de una responsabilidad fiscal por valor de \$26.282.274, correspondiente a un desfaldo fiscal que tuvo ocurrencia en el año 1993 en la Oficina financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para lo cual se dio traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia, quien actualmente tiene a su cargo el proceso de responsabilidad fiscal radicado No. DIJF-178 en contra del señor Luis Enrique Ayala Ortiz, proceso que se encuentra suspendido desde el año 2004, en razón a que el procesado interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría General de la República, el cual se encuentra en el Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia.

En la subcuenta. 147090 se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas; además se registran los valores cobrados por consumo de servicio telefónico por celular.

Su variación neta en el último año es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
147046	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	1.335	1.335	0	0,00%
147064	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	24.102.539	16.361.949	7.740.590	47,31%
147077	RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES	10.157.877	0	10.157.877	100,00%
147083	OTROS INTERESES	2.922.895	0	2.922.895	100,00%
147084	RESPONSABILIDADES FISCALES	26.282	26.282	0	0,00%
147090	OTROS DEUDORES	5.072.349	11.994.659	(6.922.310)	-57,71%
TOTAL		42.283.277	28.384.225	13.899.052	48,97%

Nota 8. BIENES INMUEBLES. Los bienes Inmuebles de propiedad y de uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones, embargos o hipotecas.

La subcuenta 160501 de la cuenta **1605 TERRENOS** refleja un aumento por donaciones en los Municipios de Belén de los Andaquies por valor de \$18.264 (miles de pesos); San Benito Abad \$31.658 (miles de pesos). Así mismo la cuenta se aumenta por traslados de la cuenta de propiedad planta y equipo no explotados en los Municipios de Soacha \$684.760 (miles de pesos) y Fortul \$2.000 (miles de pesos). Se disminuyó la cuenta por la declaratoria de Campo Santo del predio en Bojayá por valor de \$500 (miles de pesos).

La cuenta **1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO**, representa el valor los costos de estudios, contratos de obra e interventorías invertidas en la construcción de obras nuevas, Palacios de Justicia y/o despachos judiciales, en las ciudades de Facatativá \$11.754.898 (miles de pesos), Zipaquirá \$7.104.370 (miles de pesos) y Soacha \$628.451 (miles de pesos) en el departamento de Cundinamarca; Ramiriquí \$3.310.218 (miles de pesos) en el departamento de Boyacá; Yopal

\$12.010.398 en el departamento de Casanare y Colosó \$101.939 (miles de pesos) en el departamento de Sucre.

También en esta cuenta están algunas inversiones contabilizadas en el Nivel Central, por valor de \$633.456 (miles de pesos), pendiente de envío a las seccionales.

En la cuenta **1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO** Se registran cuatro (4) inmuebles comprados al Instituto de Seguros Sociales en liquidación, en las ciudades de Medellín, edificio Federico Estrada Veléz \$9.017.949 (miles de pesos); Bucaramanga \$3.575.040 (miles de pesos); Bogotá edificio el CAN \$66.300.453 (miles de pesos) y edificio de parqueaderos \$5.246.340 (miles de pesos); los cuales se encuentran en obras de reforzamiento estructural y de adecuaciones en general. Al valor de compra le han sido sumados los pagos efectuados por estudios, licencias, contratos de obra e interventoría. A la fecha de cierre estas construcciones continúan siendo objeto de remodelaciones.

En la cuenta **1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO**, Se encuentran registrados los terrenos sin construcciones habitables en las ciudades de Yacopi en Cundinamarca; Los Patios, Villa del Rosario; Albania, La Aguada, Suratá, en Santander. Igualmente incluye un inmueble (terreno y edificio) en la ciudad de Tesalia – Huila que no se encuentra al servicio del público por su mal estado de conservación.

La cuenta **1640 EDIFICACIONES** fue aumentada por la capitalizaron de todas las erogaciones efectuadas por la entidad para la construcción de los Palacios de Justicia de Turbo en el departamento de Antioquia; Garagoa en el departamento de Boyacá; Acacias en el departamento del Meta; Arauca en el departamento de Arauca y Girardot en el departamento de Cundinamarca; el primer pago para la compra del edificio Temis en la ciudad de Cúcuta; la reclasificación de Inmuebles por adhesión del edificio Pedro Elías Serrano en la ciudad de Cali y la reclasificación de las mejoras efectuadas para la modernización de salas de audiencia al nivel nacional;

Las Cuentas **1695 - PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO** y **1999 VALORIZACIONES**, reflejan el valor de las actualizaciones de avalúos de Inmuebles de Propiedad de la Rama Judicial, levantados por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, aprobados y remitidos por la Unidad de Infraestructura en el año 2013. En la vigencia 2015 se hizo avalúo técnico del inmueble del palacio de Justicia de Riohacha por un profesional acreditado de la Unidad de Infraestructura Física.

Las variaciones netas del valor de los inmuebles son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
160501	TERRENOS URBANOS	71.191.145	70.454.962	736.183	1,04%
160505	TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	4.026.072	3.921.332	104.740	2,67%
161501	CONSTRUCCIONES EN CURSO EDIFICACIONES	35.543.730	90.236.804	(54.693.074)	-60,61%
163601	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	84.139.782	28.764.659	55.375.123	192,51%
164001	EDIFICIOS Y CASAS	647.709.939	593.829.105	53.880.834	9,07%
164002	OFICINAS	1.756.667	1.589.202	167.465	10,54%
164028	EDIFICACIONES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	24.994.798	24.795.425	199.373	0,80%
168501	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICACIONES	(147.525.469)	(154.552.632)	7.027.163	-4,55%

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
169501	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO TERRENOS	(7.726.268)	(7.784.561)	56.293	-0,72%
169505	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EDIFICACIONES	(37.480.000)	(37.531.375)	51.375	-0,14%
199952	VALORIZACIONES TERRENOS	238.916.324	230.110.516	8.805.808	3,83%
199962	VALORIZACIONES EDIFICACIONES	609.124.731	607.814.159	1.310.572	0,22%
TOTAL		1.524.669.451	1.451.647.596	73.021.855	5,03%

Nota 9. BIENES MUEBLES EN BODEGA Y BIENES MUEBLES EN SERVICIO.

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOF E.R.P, iniciando su implementación en el año 2014. Se emitió la circular DEAJC14-75 estandarizando la clasificación y el registro contable de bienes de menor cuantía en todas las seccionales, los cuales según el concepto de la Contaduría General de la Nación No. 46816 del 28 de julio de 2004, se expresa que los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente, podrán llevarse directamente al gasto, disposición que no se aplicaba de manera uniforme en todas las seccionales. Esta reclasificación generó disminución en las cuentas de bienes en servicio y en bodega.

Se emitió en el año 2015 la circular DEAJC15-42 para la depuración de saldos cargados a bodegas en tránsito y trabajó en la depuración de dicha información sin que al cierre de la vigencia se haya concluido. Se impartieron instrucciones para la realización de inventarios físicos de bienes en bodegas y en servicios mediante circular DEAJC15-63 de diciembre de 2015, ordenando cotejar esta información con los reportes dados por SICOF.

Se encuentran en proceso de conciliación de saldos entre almacén y contabilidad. Sus variaciones se detallan así:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
163501	BIENES MUEBLES EN BODEGA MAQUINARIA Y EQUIPO	96.383	147.076	(50.693)	-34,47%
163503	BIENES MUEBLES EN BODEGA MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	14.808.885	19.899.804	(5.090.919)	-25,58%
163504	BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.774.241	27.115.277	(18.341.036)	-67,64%
163505	BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.131.542	3.910.218	(778.676)	-19,91%
163507	BIENES MUEBLES EN BODEGA REDES, LÍNEAS Y CABLES	3.102	4.303	(1.201)	-27,91%
163511	BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	0	694	(694)	-100,00%
163590	BIENES MUEBLES EN BODEGA OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.669	1.669	0	0,00%
163701	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS TERRENOS	743.876	1.261.984	(518.108)	-41,06%

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
163703	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS EDIFICACIONES	108.102	108.102	0	0,00%
163706	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS REDES, LÍNEAS Y CABLES	251	251	0	0,00%
163707	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS MAQUINARIA Y EQUIPO	15.148	4.349	10.799	248,31%
163709	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.020.356	2.616.683	3.403.673	130,08%
163710	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	22.146.651	9.782.202	12.364.449	126,40%
163711	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	7.035.041	3.125.961	3.909.080	125,05%
163712	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	3.205	3.205	0	0,00%
165002	REDES DE DISTRIBUCIÓN	0	908.371	(908.371)	-100,00%
165010	LÍNEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	35.802	35.802	0	0,00%
165090	OTRAS REDES, LÍNEAS Y CABLES	0	27.601	(27.601)	-100,00%
165501	MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	275.174	324.712	(49.538)	-15,26%
165502	ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO	0	4.605	(4.605)	-100,00%
165504	MAQUINARIA INDUSTRIAL	23.500	23.500	0	0,00%
165505	EQUIPO DE MÚSICA	46	367	(321)	-87,47%
165506	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	100	25.760	(25.660)	-99,61%
165509	EQUIPO DE ENSEÑANZA	20.550	36.854	(16.304)	-44,24%
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	77.000	237.077	(160.077)	-67,52%
165512	EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEO	9.991	9.991	0	0,00%
165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	77.399	0	77.399	100,00%
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	520.963	789.716	(268.753)	-34,03%
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	1.224	1.224	0	0,00%
166011	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	0	696	(696)	-100,00%
166090	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.624	5.820	(4.196)	-72,10%
166501	MUEBLES Y ENSERES	106.320.890	94.582.269	11.738.621	12,41%
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	63.814.734	54.841.417	8.973.317	16,36%
166505	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	531.493	444.140	87.353	19,67%
166590	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	336.808	610.038	(273.230)	-44,79%
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.570.001	12.546.255	(6.976.254)	-55,60%
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	158.460.715	159.147.727	(687.012)	-0,43%
167007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	847.648	791.927	55.721	7,04%

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	0	855.258	(855.258)	-100,00%
167502	EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	47.078.297	46.683.670	394.627	0,85%
167504	EQUIPOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	800	800	0	0,00%
167508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.677.657	2.677.657	0	0,00%
168001	EQUIPO DE HOTELERÍA	1.489	1.489	0	0,00%
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	128.242	143.815	(15.573)	-10,83%
168090	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	309	309	0	0,00%
168503	DEPRECIACIÓN ACUMULADA REDES, LÍNEAS Y CABLES	(13.473)	(13.472)	(1)	0,01%
168504	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	(308.603)	(461.703)	153.100	-33,16%
168505	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(984)	(1.681)	697	-41,46%
168506	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(99.545.248)	(95.228.761)	(4.316.487)	4,53%
168507	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(136.900.134)	(141.187.505)	4.287.371	-3,04%
168508	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(29.451.560)	(28.944.451)	(507.109)	1,75%
168509	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(111.852)	(148.818)	36.966	-24,84%
199970	VALORIZACIONES EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	146.276	146.276	0	0,00%
TOTAL		183.515.330	177.900.530	5.614.800	3,16%

El valor registrado en la cuenta contable **165590 Otras Maquinarias y Equipos** corresponde a 1 planta eléctrica con sus accesorios, Compras de Equipos Multifuncionales (Fotocopiadoras, Escáner y Fax), de Puntos Ecológicos o papeleras de reciclaje 92, Relojes de radicación de correspondencia, Relojes de control de asistencia, entre otros.

El valor registrado en la cuenta contable **166090 OTRO EQU.MÉDICO Y CIENTÍFICO** corresponde a camillas y otros elementos de atención de urgencias.

Nota 10. OTROS ACTIVOS. Adicionalmente, a las valorizaciones mencionadas en la nota de Inmuebles y a los pagos anticipados de bienes y servicios que ya se explicó, los otros activos están compuestos por:

En la Cuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO:

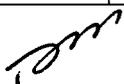
Su detalle es el siguiente:

Tom

Seccional	Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	Contrato nro.	OBJETO CONTRATO	VALOR
Nivel Central	830.036.940	MORLAIN S.A.S	0128 2015	Continuar construcción, Adecuación y dotación, Sistema Oral Juzgados Civiles y Familia a Nivel NAL - Grupo 1 Región Oriente	3.925.438
Nivel Central	807.004.038	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	0140 2015	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y contable, obras Adecuación Palacio Justicia la Ciudad San Andrés y Provincia	27.245
Nivel Central	830.098.495	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0118 2015	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y contable, Obras Adecuación y Dotación Mobiliario Edificio Hernando Morales Molina la Ciudad Bogotá	52.798
Nivel Central	860.528.461	GRUPO G Y B LTDA	0160 2015	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y contable, Construcción y Dotación Mobiliario en Salamina - Caldas	103.440
Nivel Central	860.045.379	COMWARE S.A.	0135 2015	Adquirir, instalar y poner en funcionamiento unidas potencia ups la rama judicial a nivel NAL.	3.750.000
Nivel Central	19.436.793	RODRIGO ANTONIO ARIAS CHAUSTRE	0141 2015	interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable continuar construcción, dotación, sistema oral juzgados civiles y familia a nivel NAL - grupo 2 región sur	168.676
Nivel Central	830.013.230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	0133 2015	Interventoría Técnica Financiera Administrativa Jurídica Y Contable La Construcción Adecuación Sistema Oral Juzgados Civiles Familia Nivel NAL Grupo 4 Región Centro	198.534
Nivel Central	900.008.687	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	0129 2015	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y contable, Continuar construcción, dotación Sistema Oral Juzgados Civiles y Flia Nivel NAL - Grupo 1 Región Oriente	207.108
Nivel Central	890.405.995	ING INGENIERIA S.A.	0130 2015	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica Y Contable Construcción Y Dotación Mobiliario Calarcá - Quindío	251.090
Nivel Central	860.510.142	INVERSIONES GUERFOR S.A. EN EJECUCION LACUERDO REESTRUCTURACION	0102 2015	Continuar construcción, y dotación, Sistema Oral contencioso administrativo a nivel NAL	625.420
Nivel Central	830.017.343	REFIPLAST LTDA	059 2015	Adquirir, Instalar Sistema Aire Acondicionado Bogotá D.C. CAN	464.019



Seccional	Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	Contrato nro.	OBJETO CONTRATO	VALOR
Nivel Central	860.505.201	CONSTRUCTORA INDUEL S.A.S	0105 2015	s obras civiles tribunales en El Poblado Medellín	1.539.763
Nivel Central	800.097.356	PINELEC LTDA	077 2015	Adquisición e instalación mobiliario Bogotá - CAN, como apoyo a la implementación la oralidad	540
Nivel Central	900.065.720	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S	0107 2015	Obras y Dotación Mobiliario el Edificio Hernando Morales Molina la Ciudad Bogotá D.C	586.985
Nivel Central	900.171.717	R&J INGENIERIA S.A.S	0127 2015	Realizar obras y dotación mobiliario el edificio ubicado en la calle 72 No 7-96 la ciudad Bogotá D.C	35.689
Nivel Central	900.802.984	CONSORCIO BD INGENIERIA	0147 2013	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, continuar y dotación sistema oral juzgados civiles y familia a nivel NAL - Grupo 3 región occidente y caribe	144.485
Nivel Central	900.802.984	CONSORCIO BD INGENIERIA	0126 2015	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y contable, continuar construcción, juzgados civiles y familia a nivel NAL - Grupo 3 región occidente y caribe	63.600
Nivel Central	900.902.589	UNION TEMPORAL OBRAS Y MOBILIARIO CSJ	097 2015	Adecuación y Dotación Salas Audiencia S.P.A. a Nivel NAL Zona Norte	1.794.042
Nivel Central	900.900.413	CONSORCIO AMSI	093 2015	Construcción y Dotación Mobiliario Calarcá - Quindío	2.976.042
Nivel Central	900.905.104	UNIÓN TEMPORAL GCA 2015	0111 2015	Adecuación y dotación S.P.A. a nivel NAL - Zona Sur	1.831.686
Nivel Central	900.908.741	CONSORCIO MONTEVER	0132 2015	Continuar construcción, Sistema Oral Juzgados Civiles y Familia a Nivel NAL - Grupo 4 Región Centro	2.160.201
Nivel Central	900.907.726	CONSORCIO CONSTRUJUDICIAL	0124 2015	construcción y Dotación municipio Soacha Cundinamarca	4.046.499
Nivel Central	900.910.214	CONSORCIO SPACHOS JUDICIALES	0113 2015	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y contable, s obras civiles El Poblado la Ciudad Medellín	126.600
Nivel Central	900.911.203	CONSORCIO TECNIPROYECTOS	0134 2015	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y contable, la construcción y Dotación municipio Soacha Cundinamarca	323.579
Nivel Central	900.912.468	UNIÓN TEMPORAL OBRAS SAN ANDRES SAI	0139 2015	obras adecuación Palacio Justicia la Ciudad San Andrés y Provincia	295.571



Seccional	Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	Contrato nro.	OBJETO CONTRATO	VALOR
Nivel Central	900.914.442	UNIÓN TEMPORAL OSIRIS	0146 2015	Continuar construcción, y dotación Sistema Oral juzgados civiles y familia a nivel NAL - Grupo 3 Regiones Occidente y Caribe	1.554.377
Nivel Central	900.917.538	UNIÓN TEMPORAL A H 2015	0159 2015	Continuar construcción, sistema Oral Juzgados Civiles y Familia a Nivel NAL - Grupo 4 Región Centro	1.364.291
B/quilla	900.320.780	AIRE SPLIT S.A.S		Erróneamente se le calificó como pago anticipado, a un pago vencido un contrato mantenimiento. Se hará ajuste contable el próximo mes	23.271
				TOTAL	28.640.989

En la Cuenta 1910 CARGOS DIFERIDOS. Bienes de consumo en bodegas disponibles para su distribución y utilización.

En la Cuenta 1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA, Corresponde al valor de las adecuaciones a inmuebles arrendados o recibidos en comodato, las cuales son amortizadas al plazo del comodato o al del contrato respectivamente.

En la subcuenta 191590 se registraron mejoras a bienes tomados en arriendo, las cuales vienen siendo amortizadas.

En la Cuenta 1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA, Libros y Publicaciones en Bibliotecas

En la Cuenta 1970 INTANGIBLES y cuenta **1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)** Software y licencias adquiridos por la entidad, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses, cargo. En la vigencia 2015 se adquirieron 38.267 Licencias de Microsoft mediante contrato 054 de 2014 que fueron reclasificadas en el año 2015. Adicionalmente se hicieron pagos a software adquiridos mediante contratos 65 de 2014 y 184 de 2013. Se han presentado también disminuciones originadas, en el cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, por la cancelación de los saldos de intangibles que estaban totalmente amortizados.

Las variaciones de este grupo son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
191001	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.236.763	21.730.691	506.072	2,33%
191004	DOTACIÓN A TRABAJADORES	287.055	434.305	(147.250)	-33,90%
191005	ELEMENTOS DE LENCERÍA	0	3.904	(3.904)	-100,00%
191021	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	5.330	111.049	(105.719)	-95,20%
191022	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.106	24.056	5.050	20,99%
191026	MANTENIMIENTO	236.747	0	236.747	100,00%
191090	OTROS CARGOS DIFERIDOS	6.745	15.622	(8.877)	-56,82%
191502	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA EDIFICACIONES	537.659	952.194	(414.535)	-43,53%

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
191590	OTRAS OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	106.412	132.992	(26.580)	-19,99%
196007	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	125.881	125.895	(14)	-0,01%
197005	DERECHOS	2.971	2.971	0	0,00%
197007	LICENCIAS	8.137.946	7.679.523	458.423	5,97%
197008	SOFTWARE	22.204.853	20.806.887	1.397.966	6,72%
197505	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES DERECHOS	(2.971)	(2.971)	0	0,00%
197507	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES LICENCIAS	(5.094.332)	(4.193.271)	(901.061)	21,49%
197508	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES SOFTWARE	(9.244.318)	(1.843.860)	(7.400.458)	401,36%

Nota 11. CUENTAS POR PAGAR. Constituye el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los supervisores de contratos al 31 de Diciembre de 2015, registradas como parte de la Reserva de Cuentas por Pagar. La variación general del grupo es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
240101	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	2.848.990	284.227	2.564.763	902,36%
240102	CUENTAS POR PAGAR PROYECTOS DE INVERSIÓN	7.037.513	4.056.439	2.981.074	73,49%
242504	ACREEDORES SERVICIOS PÚBLICOS	239.728	102.093	137.635	134,81%
242507	ACREEDORES ARRENDAMIENTOS	415.845	291.516	124.329	42,65%
242508	ACREEDORES VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	14.434	765	13.669	1786,80%
242510	ACREEDORES SEGUROS	0	3.375.164	(3.375.164)	-100,00%
242512	ACREEDORES SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	697.920	9.710	688.210	7087,64%
242513	ACREEDORES SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	6.309	894.745	(888.436)	-99,29%
242518	ACREEDORES APORTES A FONDOS PENSIONALES	8.748.990	5.930.422	2.818.568	47,53%
242519	ACREEDORES APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.916.584	4.617.071	1.299.513	28,15%
242520	ACREEDORES APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN	1.174.710	973.162	201.548	20,71%
242521	ACREEDORES SINDICATOS	44.280	36.888	7.392	20,04%
242522	ACREEDORES COOPERATIVAS	1.925.729	876.892	1.048.837	119,61%
242523	ACREEDORES FONDOS DE EMPLEADOS	344.747	38.385	306.362	798,13%
242524	ACREEDORES EMBARGOS JUDICIALES	320.267	333.189	(12.922)	-3,88%
242529	ACREEDORES CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	2.153	2.665	(512)	-19,21%
242532	ACREEDORES APORTE RIESGOS PROFESIONALES	185.348	178.201	7.147	4,01%
242535	ACREEDORES LIBRANZAS	8.234.186	2.914.708	5.319.478	182,50%

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
242541	ACREEDORES APORTES A ESCUELAS IND. INST. TÉCNICOS Y ESAP	245.706	192.552	53.154	27,61%
242546	ACREEDORES CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	279.528	42.506	237.022	557,62%
242552	ACREEDORES HONORARIOS	7.586	26	7.560	29076,92%
242553	ACREEDORES SERVICIOS	726.727	564.657	162.070	28,70%
242590	OTROS ACREEDORES	2.830.684	1.598.432	1.232.252	77,09%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	6.656.483	5.129.826	1.526.657	29,76%
2440	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	100.642	0	100.642	100,00%
TOTAL		49.005.089	32.444.241	16.560.848	51,04%

En la subcuenta 242590 se registran otros descuentos efectuados por nómina.

Nota 12. PASIVOS LITIGIOSO

En la cuenta **2460 – Créditos Judiciales** se refleja el valor de las solicitudes de conciliación extrajudicial, procesos ejecutivos – mandamientos de pago, sentencias ejecutoriadas con documentación completa en turno para pago, y otras reconocidas de las cuales no se cuenta con toda la documentación necesaria para su pago, según lo certificado por la Unidad de Recursos Humanos – Grupo de Sentencias.

En el año 2016 se han pagado sentencias, así:

Cantidad de sentencias pagadas	43
CAPITAL (miles de \$)	5.305.682
INDEXACION (miles de \$)	569.326
INTERESES MORATORIOS (miles de \$)	1.355.530
TOTAL (miles de \$)	7.230.538

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados de las diferentes Direcciones Seccionales certificaron y remitieron sus estimaciones, soporte con el cual se efectuó el registro contable en cada una de ellas, atendiendo lo dispuesto en la circular DEAJC13-86. Los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%
Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

Así las cosas, conforme a lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública en la cuenta 2710 se reflejan los valores estimados, justificables, cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5314 Provisión para contingencias.

El detalle de la variación de los Pasivos Litigiosos en el periodo es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
246002	CRÉDITOS JUDICIALES SENTENCIAS	154.596.287	100.582.303	54.013.984	53,70%
271005	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS - LITIGIOS	2.701.459.297	1.976.695.646	724.763.651	36,67%
271015	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	558.840	0	558.840	100,00%
TOTAL		2.856.614.424	2.077.277.949	779.336.475	37,52%

El incremento en el valor total del pasivo real y de la provisión para contingencias, se debe a nuevos fallos condenatorios por restablecimiento de derechos laborales especialmente y por el incremento de demandas en curso, con altísimas pretensiones económicas por parte de los demandados.

Nota 13. ACRENCIAS LABORALES

El saldo de las cuentas 2505 Salarios y prestaciones sociales y 2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES, representan las obligaciones por las prestaciones sociales adeudadas a los servidores públicos vinculados por nómina, según los cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccionales.

Nota 14. OTROS PASIVOS

En las subcuentas 290502 y 290590 se registra valor descontado a los contratistas de obras e interventorías por concepto de estampilla 'Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales establecida en la ley 1697 del 2013 y reglamentada mediante el decreto 1050 de 2014, la cual es consignada al ministerio de Educación en los meses de enero y julio de cada año

En la subcuenta 290505 cobros cartera de terceros, se registra el valor descontado a los contratistas de obra pública a título de la Contribución del 5%, establecido en la ley 418 de 1.997 y prorrogada en diferentes oportunidades.

En el saldo de la subcuenta 290580 Recaudos por Clasificar, Corresponde al valor de ingresos por bancos que se encuentran pendientes de clasificar por los responsables de ingresos.

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
290502	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS IMPUESTOS	50.602	21.344	29.258	137,08%
290505	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS COBRO CARTERA DE TERCEROS	65.711	71.281	(5.570)	-7,81%
290580	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS RECAUDOS POR CLASIFICAR	301.842	3.169.720	(2.867.878)	-90,48%
290590	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	436.853	77.931	358.922	460,56%
TOTAL		855.008	3.340.276	(2.485.268)	-74,40%

NOTA 15. PATRIMONIO

La cuenta 3105 Capital Fiscal: El capital Fiscal presenta variaciones normales por las reclasificaciones de los saldos de la vigencia 2014 correspondiente al traslado del resultado del ejercicio positivo en la vigencia anterior, traslado de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de la vigencia 2014. Adicionalmente se presentó una disminución neta generada por la depuración de la cartera de cobro coactivo, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción.

La cuenta 3110 Resultado del Ejercicio: representa la diferencia presentada en el periodo entre ingresos y egresos como se detalla en el estado de cambio en la situación financiera económica y social.

La cuenta 3115 Superávit por valorizaciones: Generado por el mayor por algunos ajustes a los registros de los avalúos hechos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2013 y principios de 2014.

La cuenta 3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE, representa el valor de bienes donados por particulares.

La cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado: Corresponde al valor de Donaciones de bienes recibidos de otras entidades del nivel central y territorial. En la vigencia 2015 se incorporaron computadores e impresoras recibidas del Ministerio de Justicia y la Donación de terrenos en los municipios de Belén de los Andaquies y San Benito Abad .

La cuenta 3128 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB): las variaciones obedecen al registro contable de la depreciación de los activos muebles e inmuebles al servicio de la entidad. La provisión para la protección de propiedad planta y equipo se disminuye por el traslado de su saldo al inicio de la vigencia a la cuenta 3105 Capital Fiscal.

La variación neta del periodo de las subcuentas de patrimonio es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
310501	CAPITAL FISCAL NACIÓN	18.714.335.646	18.422.225.503	292.110.143	1,59%
311552	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN TERRENOS	238.916.324	230.110.516	8.805.808	3,83%
311562	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EDIFICACIONES	609.124.731	607.814.159	1.310.572	0,22%
311570	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE	146.276	146.276	0	0,00%
312002	SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE	8.295.415	8.375.175	(79.760)	-0,95%
312525	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO BIENES	247.605	0	247.605	100,00%
312530	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	32.072	32.072	0	0,00%
312531	BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	25.233.337	24.933.575	299.762	1,20%
312804	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(9.923.296)	(45.916.425)	35.993.129	-78,39%
312805	AMORTIZACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(93.750)	0	(93.750)	100,00%
312807	AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	(47.333)	(59.634)	12.301	-20,63%
TOTAL		19.586.267.027	19.247.661.217	338.605.810	1,76%

Nota 16 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Derechos Contingentes Grupo 81. Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos y de los abogados a cargo de la defensa judicial en las Direcciones Seccionales

En la cuenta 8190 el valor de los intereses por procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicados en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción antes del 31 de Diciembre de 2012, sin que se haya decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

En la subcuenta **831536 – Deudores**, de la cuenta **8315 - ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de las multas, afectadas por la prescripción de su acción de cobro antes del 31 de Diciembre de 2012, hasta tanto se emitan los correspondientes actos administrativos que den por finalizado el proceso de cobro coactivo, actividad a cargo de los abogados ejecutores.

Su variación neta es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
8120	DERECHOS CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS SOLUCIÓN CONFLICTOS	17.855.179	15.911.942	1.943.237	12,21%
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES INTERESES DE MORA	1.328.888.901	4.450.100.845	(3.121.211.944)	-70,14%
8315	DEUDORAS DE CONTROL ACTIVOS RETIRADOS	1.004.584.278	3.337.718.779	(2.333.134.501)	-69,90%
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	7.745	7.745	0	0,00%
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(1.346.744.080)	(4.466.012.787)	3.119.268.707	-69,84%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(1.004.592.023)	(3.337.726.524)	2.333.134.501	-69,90%

Nota 17. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cuentas de Orden Acreedoras. Grupo 9 En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones.

Responsabilidades Contingentes. Grupo 91. Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

Cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes Litigioso representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y **demandas de terceros en contra de la Rama Judicial**, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, explicada en la nota 12 Pasivo Litigioso

Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia. Representa el saldo de los **depósitos judiciales** que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, dineros que pertenecen a las partes tranzadas en discusión, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera a la fecha de corte.

Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros. La conforman activos recibidos en calidad de comodato

Las principales variaciones de las Cuentas de Orden Acreedoras son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
9120	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS SOLUCIÓN CONFLICTOS	14.875.408.590	11.970.988.368	2.904.420.222	24,26%
9306	ACREEDORAS DE CONTROL - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.428.671.785	4.196.302.914	232.368.871	5,54%
934619	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.445.033	701	1.444.332	206038,80%
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(14.875.408.590)	(11.970.988.368)	(2.904.420.222)	24,26%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(4.430.116.818)	(4.196.303.615)	(233.813.203)	5,57%

NOTA 18. GRUPO 41. INGRESOS FISCALES:

El saldo de la cuenta 4105 - Ingresos Tributarios. Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates previsto en el Artículo 12 de la ley 1743 de 2014 que actualizó lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 11 de 1987 así: *"Artículo 7. Los adquirentes en remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, los Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, pagarán un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.*

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios. Su saldo corresponde a los ingresos causados por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas.

En la subcuenta 411001 tasas re registra el valor de Certificaciones y paz y salvos emitidas por los despachos judiciales.

En la subcuenta 411002 Multas se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

En la subcuenta 411003 Intereses se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad*



En la subcuenta 411061 Contribuciones se registran los valores recaudados por concepto de Arancel Judicial establecido en el Artículo 1° de la Ley 1394 de 2010, destinado a sufragar gastos de funcionamiento e inversión de la administración de justicia. En el año 2014 se registró lo recibido por concepto de arancel ley 1653 de 2013, en el periodo hasta el mes de marzo de 2014, el cual fue declarado inexecutable en el mes de mayo de 2014 y sobre el que se han las sumas solicitadas por los interesados, registradas en la subcuenta 419502 ingresos no tributarios, DE LA CUENTA 4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB).

En la subcuenta 411063 aporte sobre ingresos brutos de las notarias Se incluyen los aportes correspondientes a un porcentaje de los ingresos Brutos de las Notarías para la administración de justicia según lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 131, Ley 6ª de 1992, artículo 135 y Decreto 1960 de 1992. Su variación es la siguiente:

Las variaciones negativas del periodo se debieron principalmente a la falta de registro contable de procesos nuevos de cobro coactivo decidido por fallas en los reportes del software G.C.C. y por la causación a 31 de Diciembre de 2015 de los valores pendientes de pago por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro. Las cifras son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
410556	INGRESOS IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	1.383.281	2.847.103	(1.463.822)	-51,41%
411001	INGRESOS TASAS	91.578	3.381	88.197	2608,61%
411002	INGRESOS MULTAS	1.143.224	540.906.930	(539.763.706)	-99,79%
411003	INGRESOS INTERESES	5.958.252	683.443.409	(677.485.157)	-99,13%
411061	INGRESOS CONTRIBUCIONES	298.221	984.108	(685.887)	-69,70%
411063	APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS	15.968.885	13.638.370	2.330.515	17,09%
411090	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	61.271.572	(61.271.572)	-100,00%
419502	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(21.104)	(958.172)	937.068	-97,80%
419543	IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	(753.362)	(38.391)	(714.971)	1862,34%
TOTAL		24.068.975	1.302.098.310	(1.278.029.335)	-98,15%

NOTA 19. VENTA DE SERVICIOS. El saldo de la cuenta **4360 - Servicios de Documentación e Identificación** corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

El comportamiento de estos ingresos en la vigencia es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
436008	VENTA DE SERVICIOS TARJETAS PROFESIONALES	254.601	259.567	(4.966)	-1,91%
439513	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	0	(45)	45	-100,00%
TOTAL		254.601	259.522	(4.921)	-1,90%

NOTA 20. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Las Cuentas del Grupo 47 – Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo 57 - Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional. Igualmente representa el valor de los dineros recibidos por Fondos Especiales asignados a la Rama Judicial, los cuales son consignados en las cuentas bancarias administradas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sus variaciones son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
470508	FONDOS RECIBIDOS FUNCIONAMIENTO	700.354.728	634.749.098	65.605.630	10,34%
470510	FONDOS RECIBIDOS INVERSIÓN	81.958.649	79.878.274	2.080.375	2,60%
472081	FONDOS RECIBIDOS DEVOLUCIONES DE INGRESOS	167.895	84.857	83.038	97,86%
472201	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS	977	0	977	100,00%
472290	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	235.530	237.004	(1.474)	-0,62%
570508	FONDOS ENTREGADOS FUNCIONAMIENTO	2.340.451	1.671.550	668.901	40,02%
570509	FONDOS ENTREGADOS SERVICIO DE LA DEUDA	510	0	510	100,00%
572080	FONDOS ENTREGADOS RECAUDOS	18.052.283	39.554.792	(21.502.509)	-54,36%
572290	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	10.881.000	0	10.881.000	100,00%
TOTAL		813.992.023	756.175.575	57.816.448	7,65%

NOTA 21. OTROS INGRESOS. Las cuentas del Grupo 48 – **Otros Ingresos**, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4805 – Ingresos Financieros. Representa principalmente los recursos percibidos del Banco Agrario por concepto de rendimientos sobre los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1743 de 2014 y en las disposiciones legales vigentes. De la misma manera se procede respecto de las multas, cauciones y pagos que decreten las autoridades judiciales o de los depósitos que prescriban a favor de la Nación.

Sobre estos montos el Banco Agrario deberá pagar durante el año 2015 una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente. A partir del año 2016 pagará una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente. Se causan por trimestre calendario y deberán pagarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo.

Las variaciones presentadas son las siguientes:



Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador – 3 127011 www.ramajudicial.gov.co

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
480521	RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES	10.239.260	116.423	10.122.837	8694,88%
480522	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9.694	3.099	6.595	212,81%
TOTAL		10.248.954	119.522	10.129.432	8474,95%

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios. Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad como el ingreso **Depósitos judiciales no reclamados** por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral que lo harán después de los tres (3) años siguientes a la fecha de terminación definitiva del proceso, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios. Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tal y como sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores. Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Diferencia	% Diferencia
480810	OTROS INGRESOS ORDINARIOS TÍTULOS PRESCRITOS	179.738	1.589.684	(1.409.946)	-88,69%
481007	EXTRAORDINARIOS SOBRANTES	0	50.287	(50.287)	-100,00%
481008	EXTRAORDINARIOS RECUPERACIONES	70.416	34.372	36.044	104,86%
481047	EXTRAORDINARIOS APROVECHAMIENTOS	4	8.312	(8.308)	-99,95%
481090	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6.746	22.412	(15.666)	-69,90%
481554	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES INGRESOS FISCALES	41.344	122.366	(81.022)	-66,21%
481559	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES OTROS INGRESOS	379.654	183.709	195.945	106,66%
TOTAL		677.902	2.011.142	(1.333.240)	-66,29%

NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

Cuenta 5101 – Sueldos y salarios. Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las salas administrativas, y las Direcciones ejecutivas del nivel central y de las

seccionales, por concepto de sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

Cuenta 5102 – Contribuciones imputadas. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades)

Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

Cuenta 5104 – Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales

Cuenta 5111 – Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias administrativas de la Entidad. Su variación neta en el periodo es la siguiente:

Cuenta 5120 – Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores.

NOTA 23. GASTOS DE OPERACIÓN. Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

Cuenta 5202 – Sueldos y Salarios. Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales, correspondientes a sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

Cuenta 5203 – Contribuciones imputadas. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

Cuenta 5204 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios (Cajas de Compensación Familiar), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

Cuenta 5207 – Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales, sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales



Cuenta 5211 – Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales. Su variación Neta en el periodo es la siguiente:

Cuenta 5220 – Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores, para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

NOTA 24. En la cuenta 5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación Rama Judicial. Su cuantificación se hace según el método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo que se explicó en la Nota Específica 12.

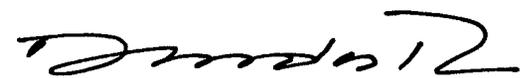
NOTA 25. GASTOS POR TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO. Corresponde al pago de afiliación del Consejo de Estado a la ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES.

NOTA 26. OTROS GASTOS. Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por el menor valor de la estimación del pasivo litigioso en la Seccional de Bucaramanga y Cartagena, principalmente y por la depuración de Avances y Anticipos entregados.

NOTA 27. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS: Se conciliaron saldos de efectivo recibido y entregado con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, ajustando las diferencias. En igual sentido se conciliaron saldos con la Superintendencia de Notariado y Registro, ICBF, SENA, entre otros. Se envió información por correo electrónico solicitando a todas las entidades territoriales el reporte de Operaciones Reciprocas por los pagos de impuesto predial, vehículos, arriendos, servicios públicos.



CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva de Administración Judicial.



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Adtiva. División Contabilidad, T.P. 24728-T